



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE EMPLEO
TÉCNICO/A SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL
ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE ATACAMA,
COQUIMBO Y VALPARAÍSO**

CÓDIGO	VACANTE
CP 002-2026	1

MARZO 2026



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/GP46WS-284>

1. OBSERVACION RECIBIDA

Con fecha 17 de marzo del 2026, mediante correo electrónico se recibe observación de parte de la postulante Doña. Patricia Teneb Hasen la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados/as

Junto con saludar, y esperando se encuentren muy bien, me dirijo a ustedes en relación con el proceso de selección para el cargo de Técnico Subdirección de Administración y Finanzas para la CAJ Valparaíso, al cual postulé y del cual, según lo revisado en acta de validación publicada con fecha 17.03.2026, quedé fuera del proceso.

Al revisar el acta correspondiente, se indica que mi postulación fue descartada en la etapa 2 por no cumplir con el numeral 4.2.1 de las bases, letra a). Sin embargo, me gustaría solicitar mayores antecedentes, ya que no me queda clara la razón específica de dicha decisión.

- a) Certificado original de título o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título técnico nivel superior en Administración de Empresas; Administración Pública; Recursos Humanos y/o Gestión de Personas; Administración con mención en gestión administrativa y/o Gestión de Empresas, otorgado por un Centro de Formación Técnica, Institución del Estado y/o reconocido por éste, o aquellos títulos técnicos de nivel superior validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

PATRICIA ALEJANDRA TENEB HASEN	NO (1)	SI	SI	SI	SI	SI	NO APRUEBA
--------------------------------	--------	----	----	----	----	----	------------

(1) **No adjunta** Certificado original de Título técnico nivel superior o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de título técnico nivel superior otorgado por otorgado por un Centro de Formación Técnica, Institución del Estado y/o reconocido por éste, o aquellos títulos técnicos de nivel superior validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente y/o título que presenta **no está** dentro de las carreras técnicas solicitadas.

Cabe señalar que presenté mi título original en formato digital, correspondiente a Ingeniería en Recursos Humanos, obtenido en un Instituto Profesional reconocido por el Estado, con una duración superior a dos años y que, según mi comprensión, se encuentra dentro de las carreras solicitadas para el cargo.

Por lo anterior, agradecería si pudieran aclarar los motivos por los cuales mi postulación no continuó en el proceso, a fin de comprender adecuadamente la evaluación realizada.

Desde ya muchas gracias. Atentamente; Patricia Teneb Hasen

2.- REVISIÓN ANTECEDENTES RECLAMADOS

Se revisan los antecedentes presentados por Doña Patricia Teneb Hasen, constatándose que, con fecha 17 de marzo de 2026, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 002-2026, verificándose que la observación fue presentada dentro del plazo establecido en las bases del proceso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GP46WS-284>

2.1 EVALUACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES

Se realiza una nueva revisión de los antecedentes acompañados por la postulante, en particular el documento presentado para acreditar el requisito de formación educacional exigido en las bases del proceso.

Al respecto, las bases del proceso establecen en el numeral 2 “Condiciones Generales” que el presente proceso de selección está dirigido a personas que se encuentren en posesión de un **título técnico de nivel superior**, señalando expresamente que, en caso de contar adicionalmente con estudios profesionales, la postulación deberá efectuarse acreditando exclusivamente dicho título técnico, no siendo considerados los estudios profesionales para efectos del proceso.

Asimismo, en el numeral 4.2.1 “Antecedentes para la postulación (obligatorios para revisión formal)”, letra a), se establece como requisito obligatorio la presentación de un certificado original de título o copia original autorizada ante notario que acredite estar en posesión de **título técnico nivel superior** en Administración de Empresas; Administración Pública; Recursos Humanos y/o Gestión de Personas; Administración con mención en gestión administrativa y/o Gestión de Empresas, otorgado por un Centro de Formación Técnica, Institución del Estado y/o reconocido por éste, o aquellos títulos técnicos de nivel superior validados en Chile de acuerdo a la legislación vigente.

De la revisión de los antecedentes presentados, se constata que la postulante adjunta:

- título profesional de Ingeniería en Recursos Humanos, y
- título técnico de nivel superior de Asistente Judicial.

Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que:

El título profesional presentado no resulta válido para efectos de admisibilidad, conforme a lo indicado en las bases, las cuales establecen que deben acreditarse específicamente estudios técnicos de nivel superior para este proceso.

Por su parte, si bien el título de Asistente Judicial corresponde a un título técnico de nivel superior, este no se encuentra dentro de las carreras exigidas expresamente en las bases del proceso, no cumpliendo por tanto con la especialidad requerida para el cargo.

En consecuencia, la postulante no acredita el cumplimiento del requisito obligatorio establecido en el numeral 4.2.1 letra a) de las bases.

Cabe señalar que la etapa N°2 “Evaluación Formal de Antecedentes” tiene por objeto verificar el cumplimiento íntegro de los requisitos formales establecidos en las bases, disponiéndose que el incumplimiento de alguno de estos requisitos faculta al Comité de Selección para declarar la postulación como inadmisibles y no permitir su continuidad en el proceso.



3.- CONCLUSIÓN COMITÉ

Revisados los antecedentes asociados a la observación presentada, y conforme a lo establecido en las bases del Proceso de Selección Público CP 002-2026, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 229 de fecha 09 de febrero de 2026, este Comité resuelve **NO ACOGER** la observación presentada por Doña Patricia Teneb Hasen.

Lo anterior, en atención a que la postulante no acredita el requisito obligatorio de contar con un título técnico de nivel superior en alguna de las áreas específicas exigidas, conforme a lo establecido en el numeral 4.2.1 letra a) de las bases del proceso, presentando dos títulos que no se ajustan a lo solicitado expresamente en las bases que rigen este proceso de selección público.

En consecuencia, se mantiene el resultado previamente informado en el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular, conservando su condición de Reprobada en la etapa correspondiente del proceso.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/GP46WS-284>